



Ministerio de Salud Pública
SUBSECRETARIA DE SALUD ZONA II

Of. No. 93-SSS-ZII-DS- 1486

Gueyaguill, octubre 5 de 1993

Señor
VICEMINISTRO DE SALUD DEL PERU
Lima. -

Estimado Doctor:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para informarle que en el marco de los términos del Convenio Binacional Peruano-Ecuatoriano, y los acuerdos de la primera reunión binacional de los Ministros de Salud en Machala-Ecuador del 14 de septiembre de 1992 venimos realizando coordinaciones periódicas con Autoridades de Salud Peruanas de la Sub-región Tumbés, de la Región Grau, con la finalidad de coordinar actividades conjuntas en la estrategia de control de insectos vectores de la enfermedad de malaria, dengue y otras enfermedades transmisibles.

El motivo del presente tiene por objeto hacer de vuestro conocimiento que hemos solicitado a un grupo de técnicos y entomólogos (S&P INGENIEROS S.A. SIPSA), que nos brinden su colaboración en el estudio y formulación de la estrategia conjunta y coordinada para el control de insectos vectores de Malaria y Dengue, en la ejecución del Convenio Binacional Fronterizo.

Esta designación obedece al conocimiento de que los especialistas en mención vienen realizando estudios e investigación en la Sub Región Tumbés, con buenos resultados en el control que avalan la estrategia aplicada y que dada nuestra similar ecología sería de valiosa ayuda desarrollar y aplicarlo en el cordón Fronterizo Ecuatoriano.

Por lo señalado, mucho agradeceré, se sirva disponer por medio de sus buenos oficios el apoyo y formalización para que los mencionados especialistas actúen como nuestros asesores, y se les considere en las reuniones de coordinación del presente Convenio en esta materia.

Con esta oportunidad, reitero a usted. mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dra. Lilia Mendoza de Vuca
SUBSECRETARIA DE SALUD ZONA II

TELEX 42556.. FAX 313974.
CERRO DEL CARMEN - CASILLA 4983. TELFS. 313653-4-5-6.